



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SEIA

MESA TECNICA N° 1

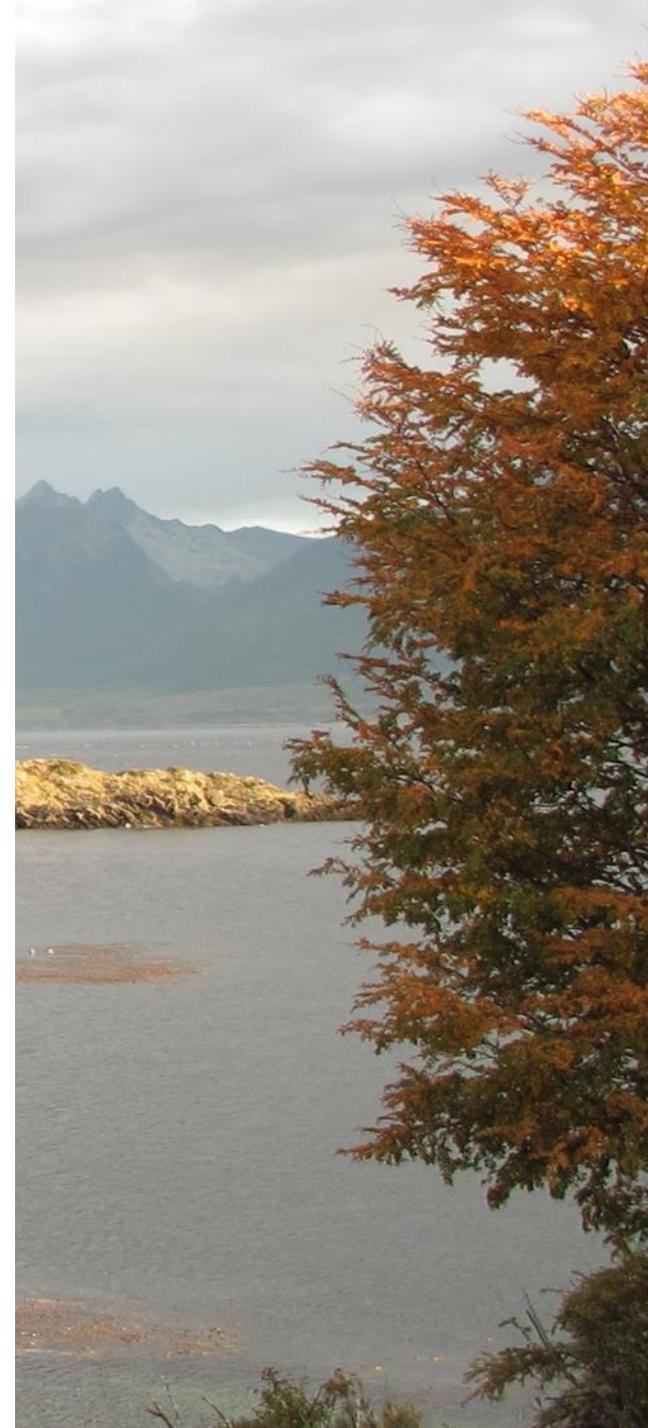
Cont. CRITERIOS DE INGRESO, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Cont., 1° SESIÓN 24.06.2015

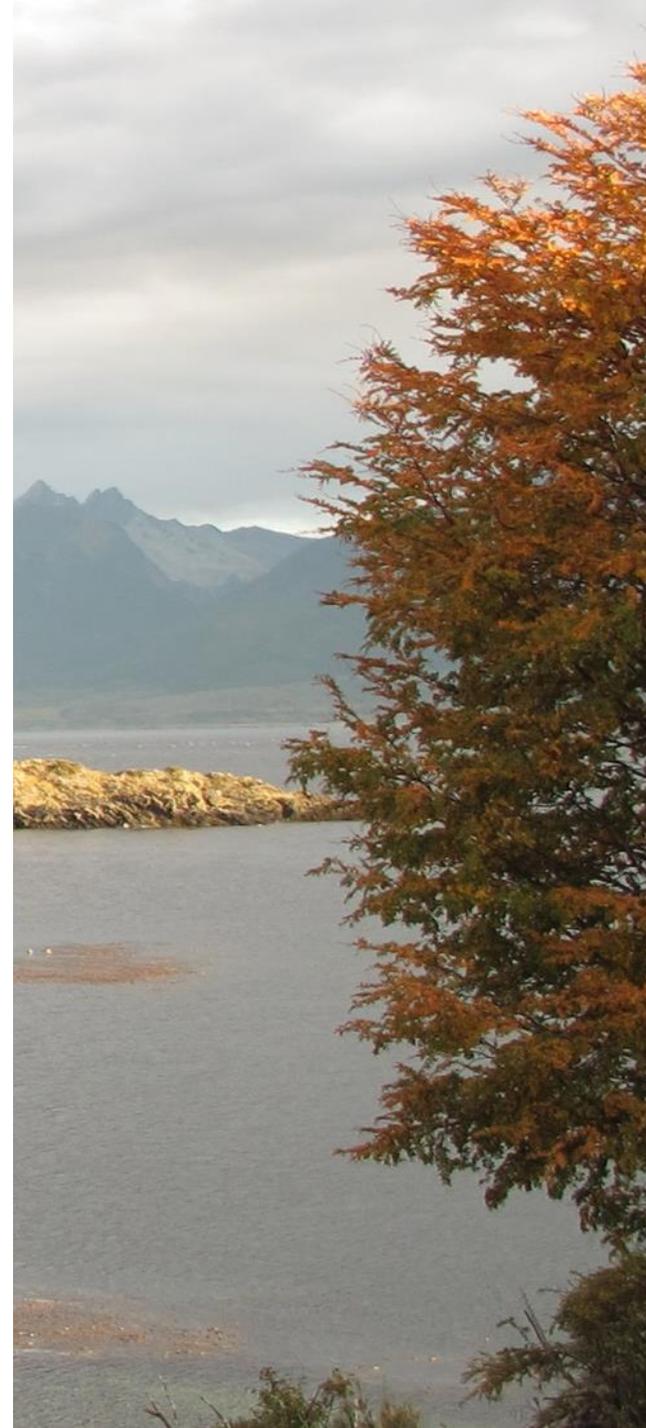


TABLA

1. Resumen: Criterios de Ingreso e Instrumento de Evaluación.
2. Entrega de información solicitada en sesión anterior.
3. Situación Actual: Procedimientos y Contenidos de Evaluación:
 - Elementos ambientales y criterios de significancia de impactos.
 - Contenidos de los instrumentos de evaluación y de la RCA.
 - Procedimientos.
4. Balance de la Reunión y Cierre.



1. RESUMEN SESIÓN ANTERIOR:

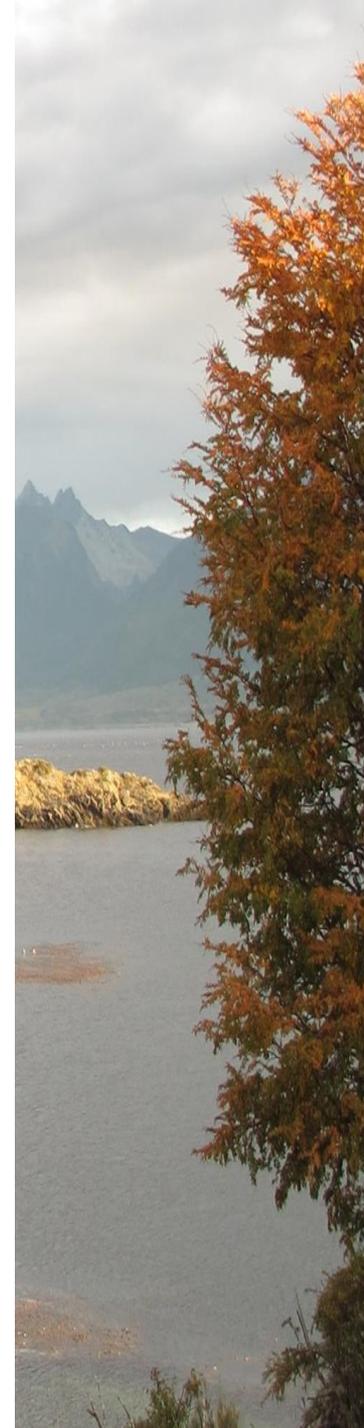


EN RELACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DS 40/12 DEL MMA

- ✓ DIA principal instrumento de evaluación (96%).
- ✓ El 47% de los proyectos no concluye la evaluación.
- ✓ Baja tasa de rechazo de proyectos 0% en EIA y 0.4 % en DIA.

EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE INGRESOS DS 40/12 DEL MMA

- ✓ Tipología b) y c) concentran el 59% de inversión.
- ✓ La tipología h.1) concentra un 80% del total de proyectos inmobiliarios del país.



TEMAS IDENTIFICADOS EN SESIÓN 1:

Criterios de Ingreso :

- ✓ Revisar y evaluar los criterios de ingreso actuales al SEIA:
 - Evaluación listado de Proyectos art. 10 Ley,
 - Envergadura del Proyecto,
 - La Generación de Impactos.

Nuevos Instrumentos de Evaluación:

- ✓ Revisar la suficiencia de las modalidades actuales de ingreso (DIA y EIA),
- ✓ Evaluar la necesidad de contar con nuevos instrumentos y/o revisar los existentes para la evaluación de proyectos de distinta envergadura o impactos.
- ✓ Revisar las Pertinencias como instrumento de evaluación ambiental.

Tipologías de Ingreso:

- ✓ Revisión de las Tipologías de Ingreso.

Proyectos con Regulación Específica:

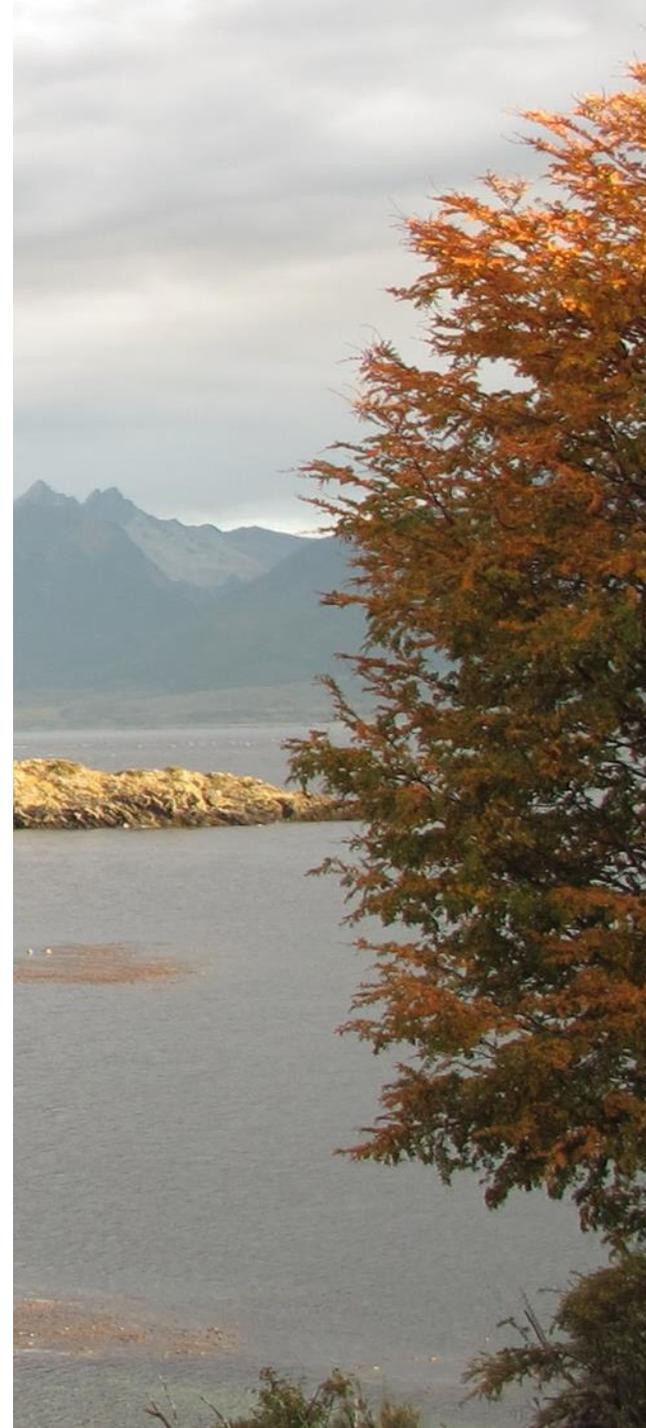
- ✓ Descongestionar el SEIA y focalizar los esfuerzos en la evaluación ambiental de grandes proyectos,
- ✓ Evaluar la alternativa de eximir del ingreso al SEIA los proyectos que ya cuentan con regulaciones específicas,
- ✓ Potenciar permisos sectoriales de proyectos que no ingresan al Sistema y que puedan ser regulados a través de normas específicas que salvaguarden los aspectos ambientales.

Otros:

- ✓ Revisión de aplicación de indicadores de efectividad del SEIA.



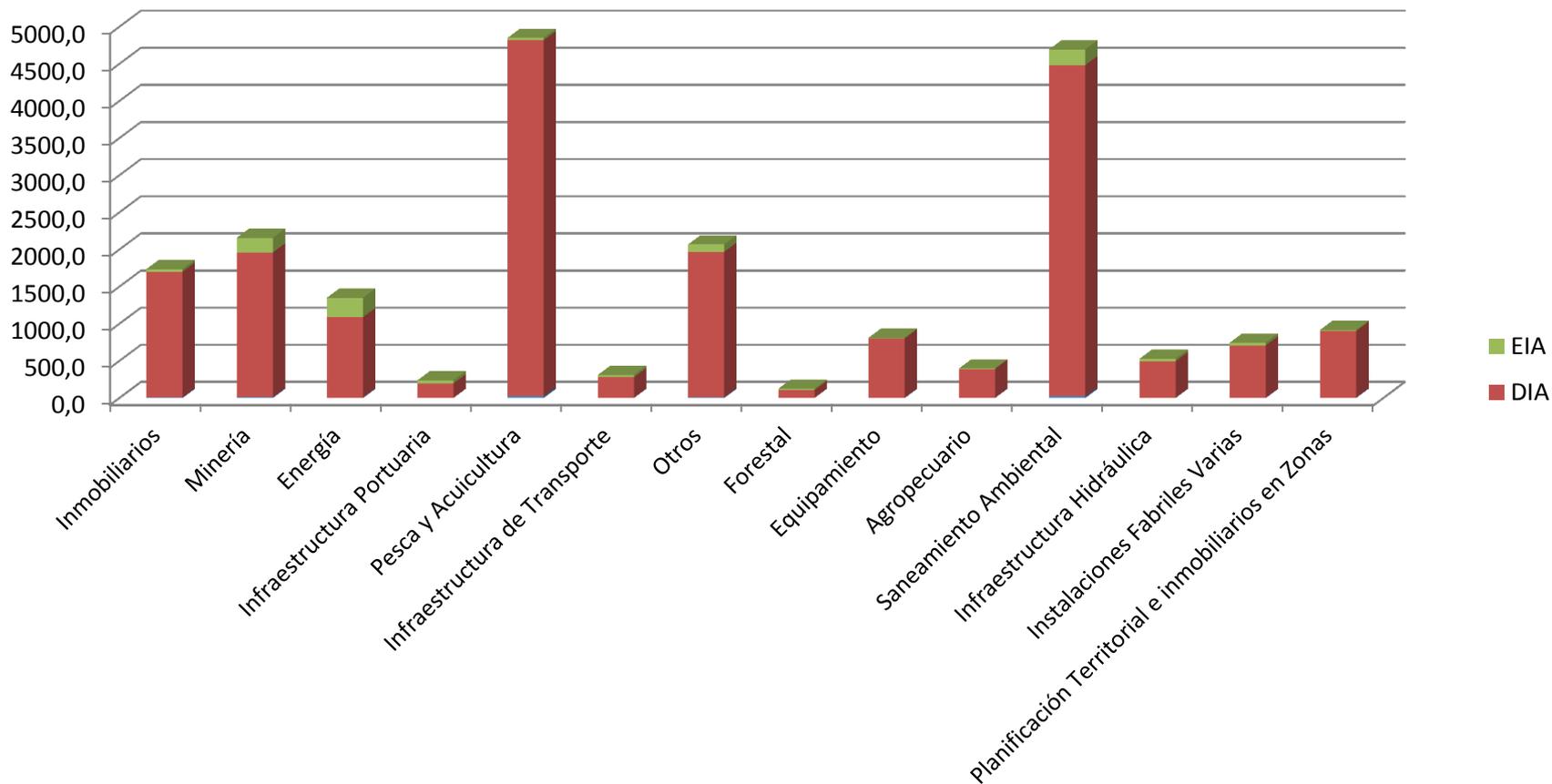
2. ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN SESIÓN ANTERIOR:



SECTORES PRODUCTIVOS

SÍNTESIS DE PROCESOS INGRESADOS A EVALUACIÓN AMBIENTAL (DIA/EIA)

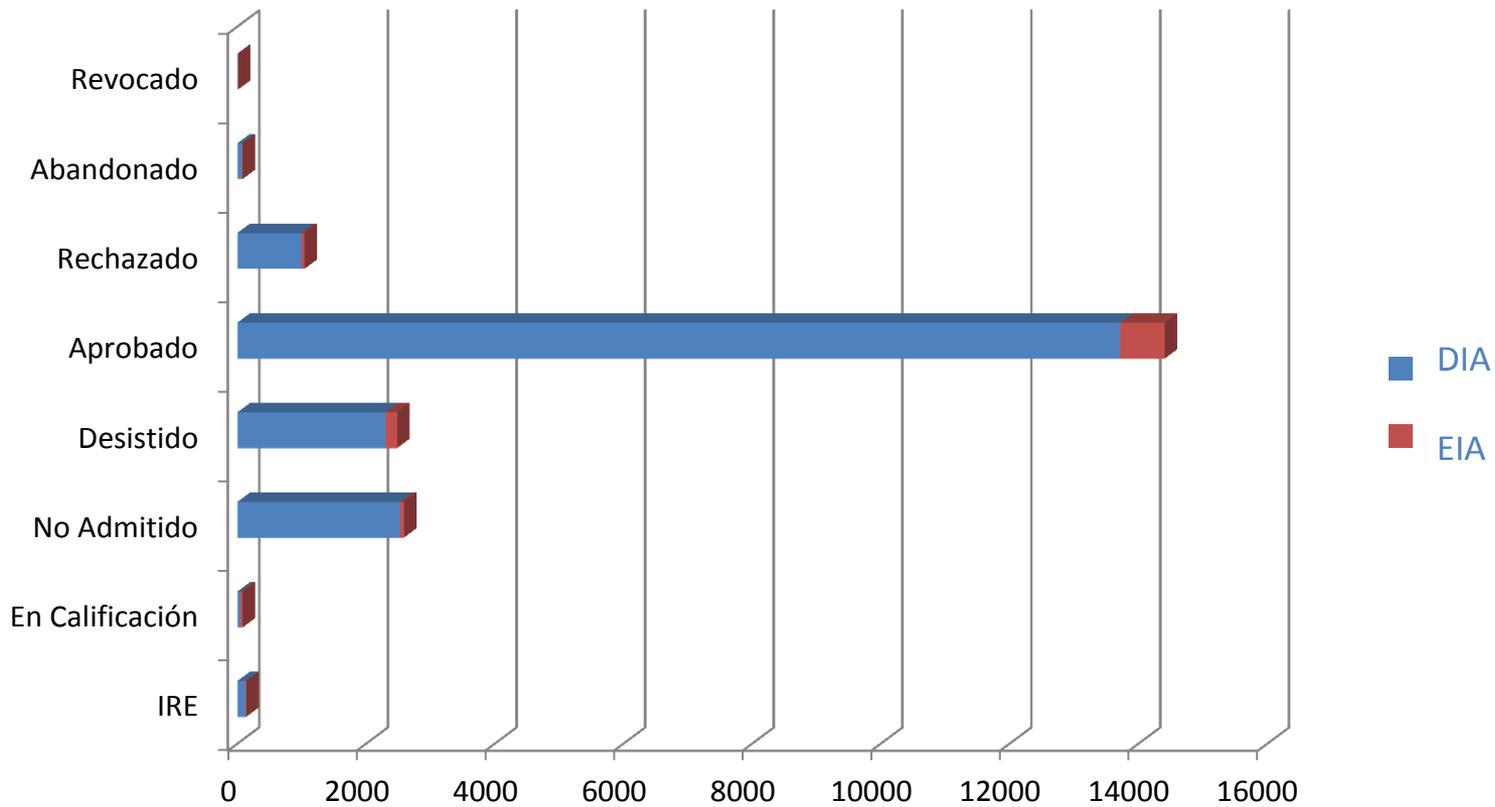
HASTA EL 24.12.2013



ESTADO DE PROCESOS

ESTADO DE PROCESOS V/S (DIA/EIA)

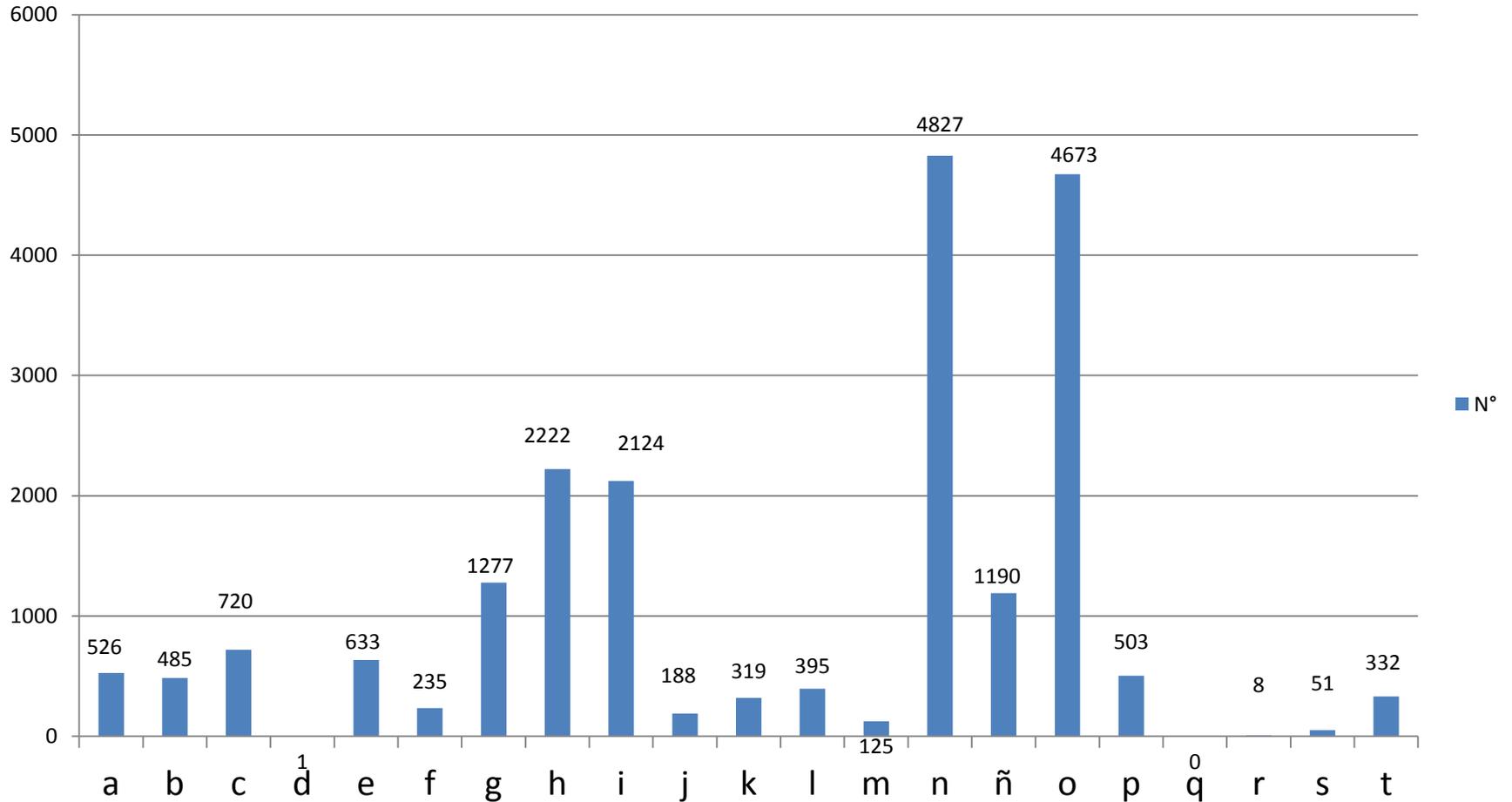
INGRESADOS A EVALUACIÓN AMBIENTAL HASTA EL 24.12.2013



TIPOLOGÍAS GENERICAS SEGÚN ART. 3 D.S. N° 95/01

ESTADO DE PROCESOS INGRESADOS A EVALUACIÓN AMBIENTAL

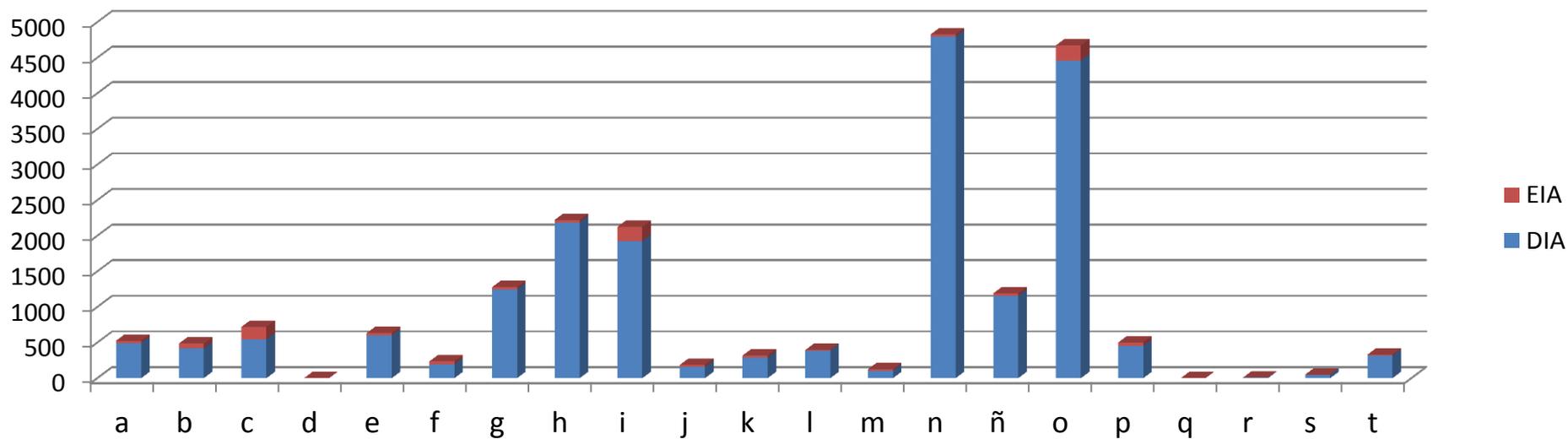
HASTA EL 24.12.2013



TIPOLOGÍAS GENERICAS SEGÚN ART. 3 D.S. N° 95/01

ESTADO DE PROCESOS INGRESADOS A EVALUACIÓN AMBIENTAL (DIA/EIA)

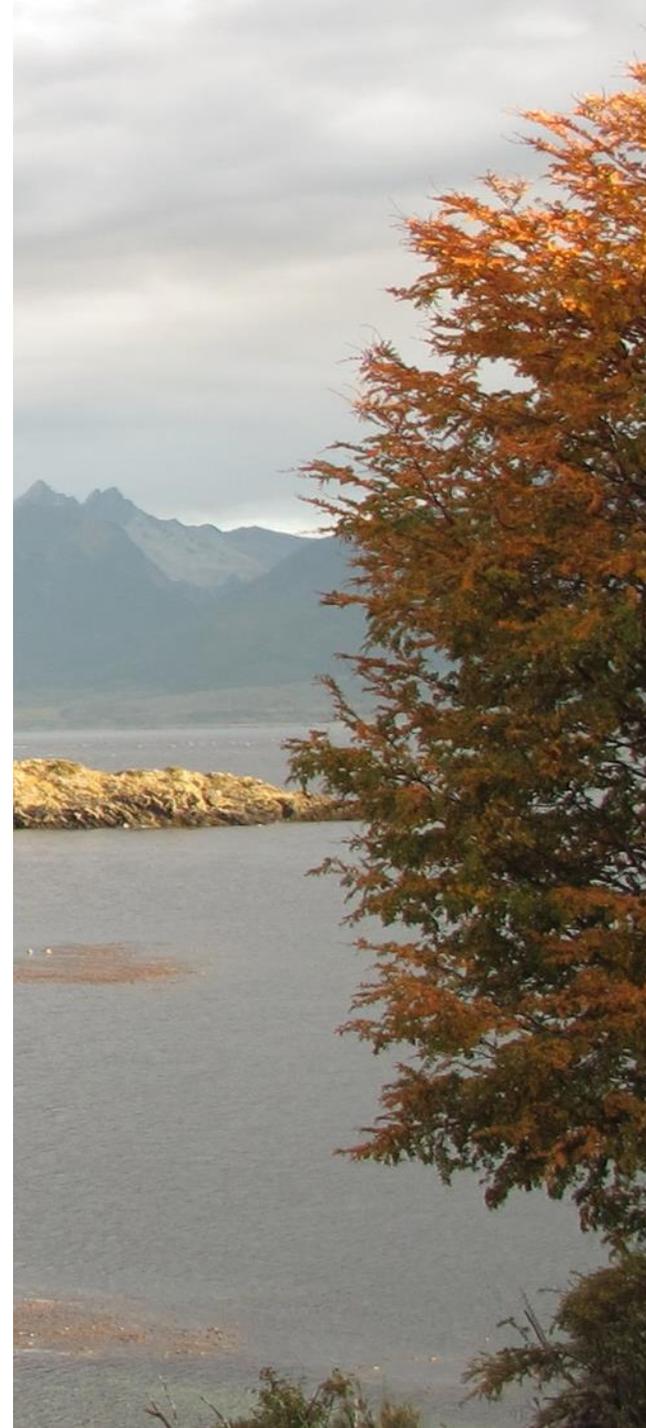
HASTA EL 24.12.2013



DIA DECLARADAS CON CARGA AMBIENTAL SEGÚN ART. 94 D.S. N° 40/12
(a.1, b, c, d, e, f, j y o)
ESTADO DE PROYECTOS INGRESADOS A EVALUACIÓN AMBIENTAL
HASTA EL 14.06.2015

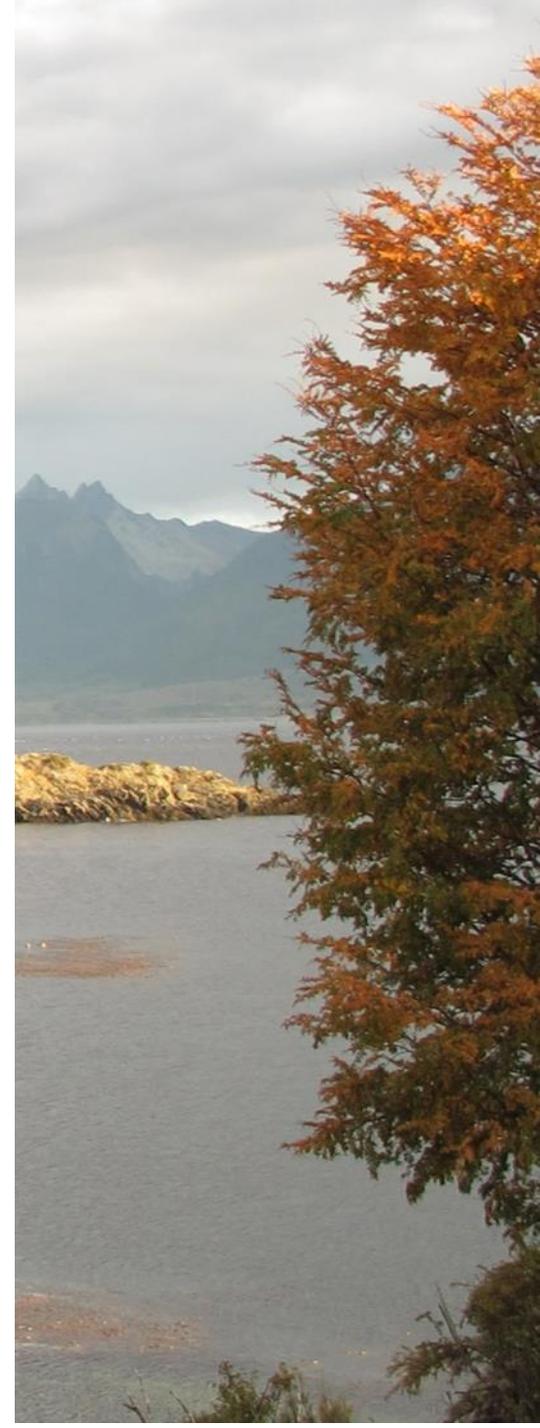
Total de proyectos ingresados según tipología Art. 94 D.S. N° 40/12	180
N° Solicitudes de PAC	105
N° PAC Declaradas	75
Otras (Desistidas, IRE, solicitudes rechazadas)	22

3. SITUACIÓN ACTUAL: PROCEDIMIENTOS Y CONTENIDOS DE EVALUACIÓN



CONTENIDOS:

- ❖ **ELEMENTOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE SIGNIFICANCIA DE IMPACTOS.**
- ❖ **CONTENIDOS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y DE LA RCA.**
- ❖ **PROCEDIMIENTOS.**



ELEMENTOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE SIGNIFICANCIA DE IMPACTOS

Los elementos ambientales que son objeto de protección en el SEIA en primera instancia se desprenden de la definición legal de medio ambiente, que es amplia, luego se deducen de lo señalado en el art. 11 de la Ley N° 19.300, según lo siguiente:

- a) **Riesgo para la salud de la población**, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos.
- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los **recursos naturales renovables, incluidos suelo, agua y aire**.
- c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los **sistemas de vida y costumbres de grupos humanos**.
- d) Localización en o próxima a **poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares**, susceptibles de ser afectados, así como el **valor ambiental del territorio** en que se pretende emplazar.
- e) Alteración significativa en términos de magnitud o duración del **valor paisajístico o turístico** de una zona.
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al **patrimonio cultural**.

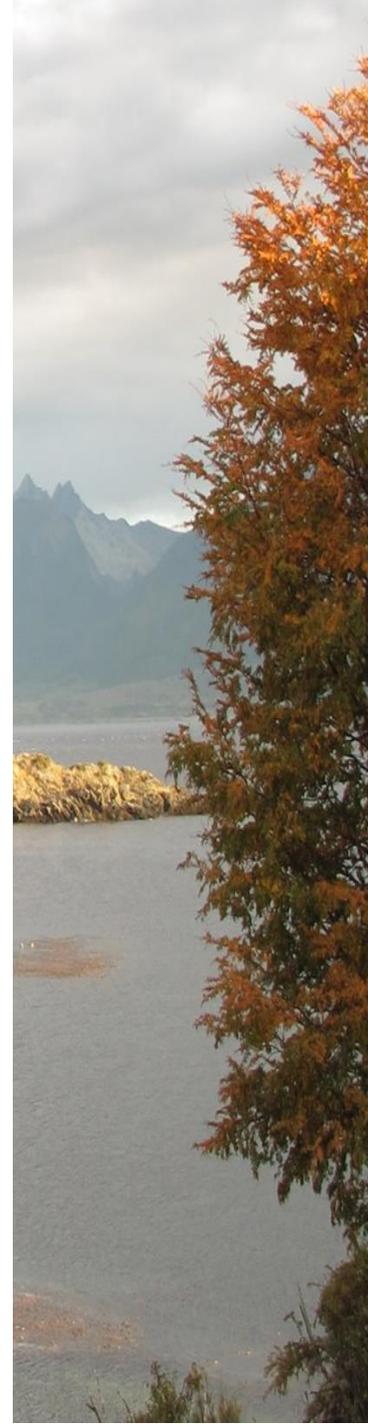
Cont.

ELEMENTOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE SIGNIFICANCIA DE IMPACTOS

Es necesario simplificar y dar certeza respecto los **elementos de protección del SEIA** para minimizar el margen de discrecionalidad en la determinación de los impactos ambientales significativos de un proyecto. Por ejemplo:

- Un 'ecosistema' contiene recursos naturales renovables y otros ¿se protege en el marco de la letra b) del art. 11?
- Suelo como recursos natural renovable ¿incluye suelo marino o de aguas terrestres?
- Si un glaciar es un recurso natural renovable ¿es necesario que esté considerado en las letras b) y d) del art. 11?
- ¿qué define al 'valor turístico' como elemento ambiental distinto a una actividad productiva [turismo]?
- ¿Qué es lo sustantivo y singular del 'valor ambiental' que no esté considerado en otros elementos ambientales?

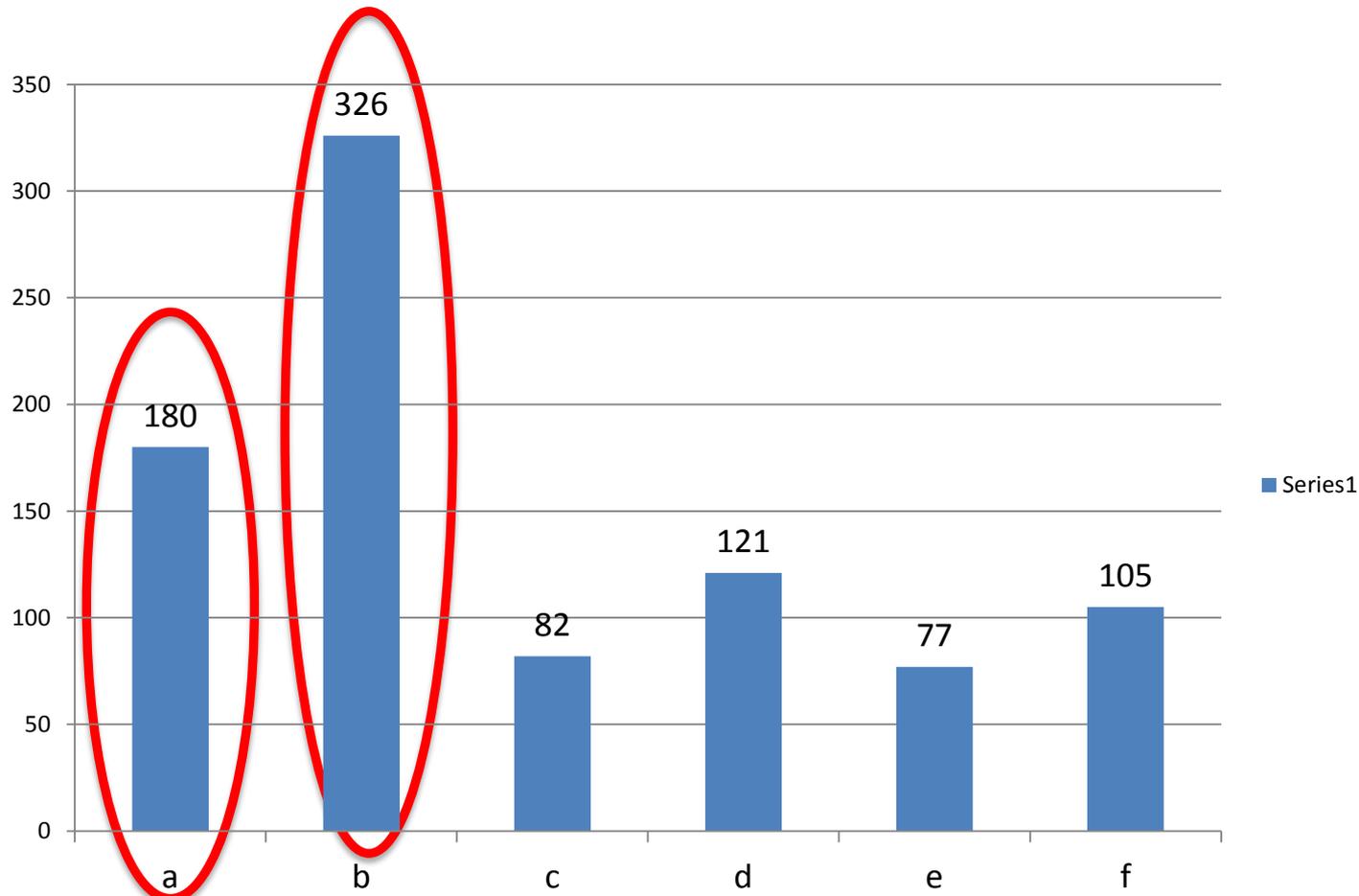
Por su parte, el Reglamento del SEIA no entrega criterios claros para evaluar la significancia de los impactos 'impactos ambientales significativos', más bien entrega definiciones de conceptos y elementos a considerar.



DISTRIBUCIÓN DE EIA SEGÚN LITERAL ART.11 DE LA LEY 19.300

Muestra de 516 EIA calificados (Favorables o Desfavorables)

D.S. N° 95/01 MINSEGPRES.

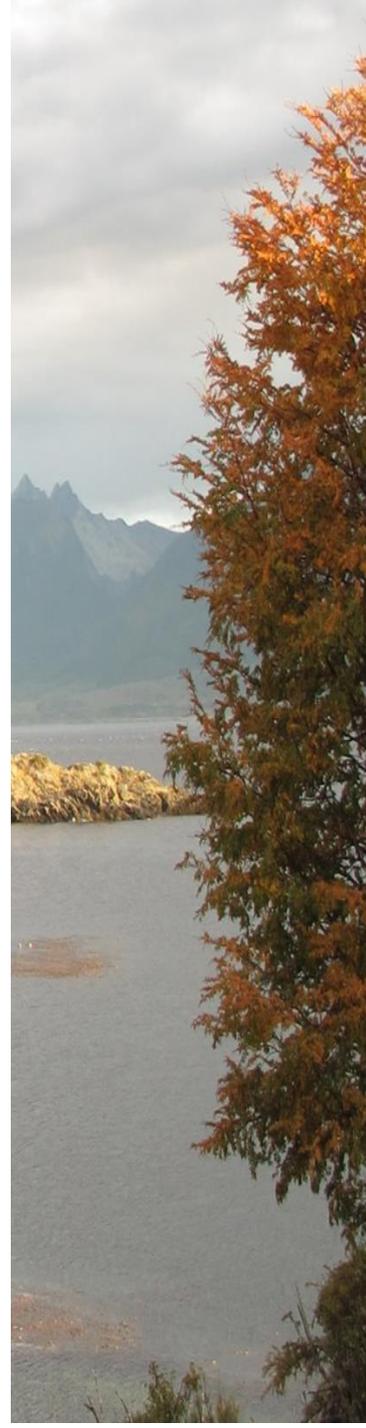


EJEMPLO DE ANÁLISIS:

Artículo 11 de la Ley:

a. Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos.

- Las normas de emisión no debieran utilizarse como referencia para evaluar si el impacto es significativo.
- Pertinencia de utilizar las normas de calidad ambiental como referencia para evaluar si el impacto ambiental es significativo.
- La evaluación de si el impacto es significativo debe asociarse al contaminante y exposición de la población.

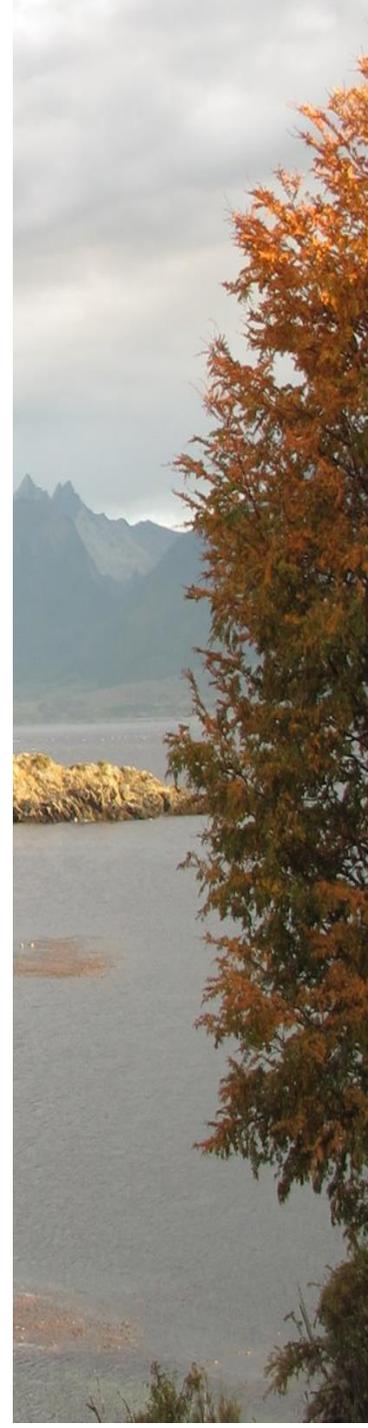
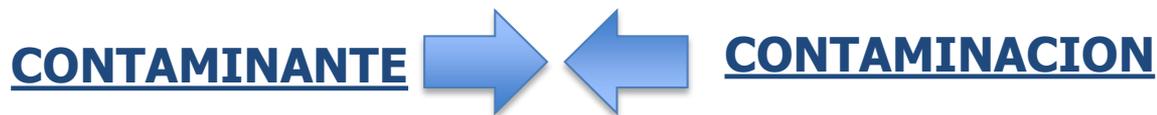


EJEMPLO DE ANÁLISIS:

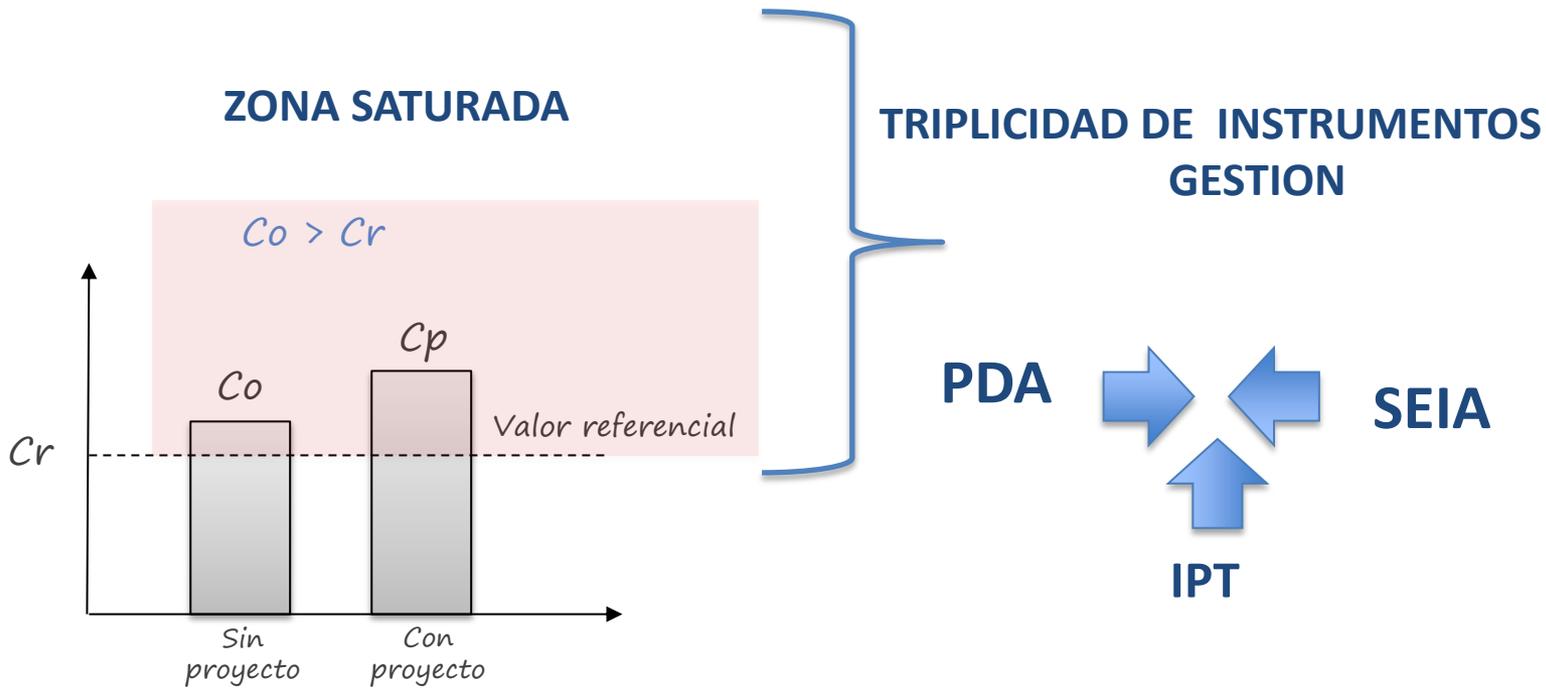
Artículo 11 de la Ley:

- a. Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos.

CONTAMINANTE + CUMPLIMIENTO NORMA = NO EXISTE CONTAMINACION



CASO EXISTE PDA TEMUCO – PADRE LAS CASAS



(Criterios de Ingreso Línea de Trabajo 1.1 y 1.3 del Eje Estratégico 1)

EJEMPLO DE ANÁLISIS:

Artículo 11 de la Ley:

b. Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos suelo, agua y aire.

Las normas de emisión no debieran utilizarse como referencia para evaluar si el impacto es significativo (Igual al caso anterior).

Sujeto de protección Aire- Suelo – Agua – “Biota”

Mide -> Magnitud y Duración

Como: “Diferencia entre condición LB con y sin proyecto”



EJEMPLO DE ANÁLISIS:

Artículo 11 de la Ley:

- c. Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

Afectaciones literales a, b, c y d del art. 7 RSEIA dan precisión desde el punto de vista de la afectación real y concreta a Población Protegida.

Reasentamiento es una circunstancia del sistema de vida del grupo humano...



EJEMPLO DE ANÁLISIS:

Artículo 11 de la Ley:

- d. Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.

Literal asociado a componentes biótico.

Dificulta el análisis el hecho de considerar Población Protegida en este literal ya que esta contenido en literal c y f del art. 11 de la Ley.



EJEMPLO DE ANÁLISIS:

Artículo 11 de la Ley:

e. Alteración significativa en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de una zona.

Definiciones:

✓ zona con valor paisajístico

✓ zona con valor turístico

valor paisajístico = zona perceptible + atributos naturales que le otorgan a la zona calidad única y representativa

valor turístico = flujo turistas + (valor paisajístico y/o valor cultural y/o valor patrimonial)

Revisar si “valor turístico” es objeto de protección ambiental

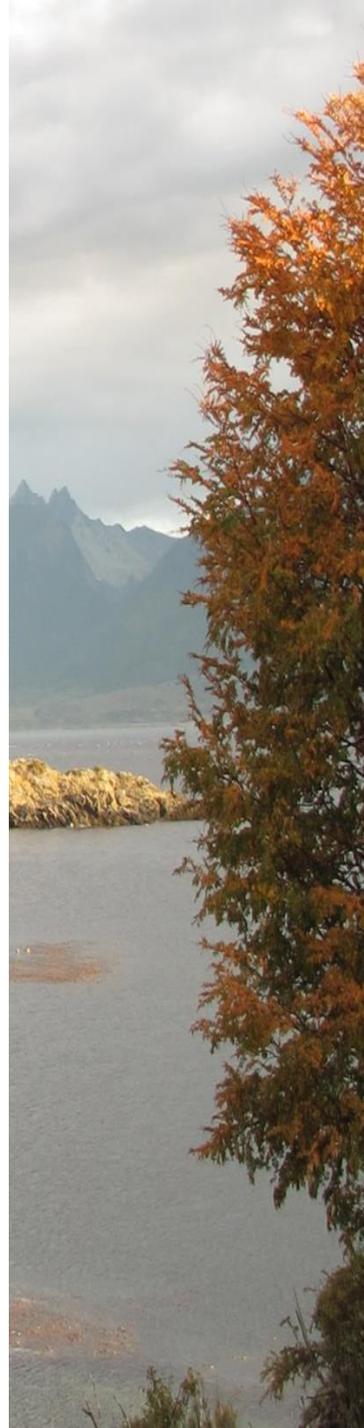
EJEMPLO DE ANÁLISIS:

Artículo 11 de la Ley:

- f. Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Duplicidad entre alteración de Monumentos Nacionales con los requisitos de los respectivos PAS.

*Patrimonio Cultural muy amplio
¿ Patrimonio cultural intangible ?*



CONTENIDOS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y DE LA RCA

La experiencia muestra que la falta de precisión en los contenidos de una DIA o EIA conlleva tanto a la generación de información innecesaria que no se utiliza para evaluar, así como también a la extensión de consultas justamente por falta de información importante para evaluar; lo que genera incertidumbres y extensión del procedimiento.

El nivel de precisión de la información sobre el proyecto difiere caso a caso, el foco no se pone en la descripción de las acciones que generan emisiones, residuos o que extraen o usan recursos naturales; es necesario estandarizar.

La información de línea de base de un EIA no siempre está en función y es utilizada en la etapa de predicción y evaluación de impactos. Es necesario mejorar la consistencia entre los elementos de línea de base y evaluación de impactos según art. 11 de la Ley 19.300. Por ejemplo ¿para que se describe el clima y la geomorfología y no se asocian con impactos?

Predicción y evaluación de impactos si bien debiera ser la información medular, normalmente es escasa y débilmente asociada a las medidas.



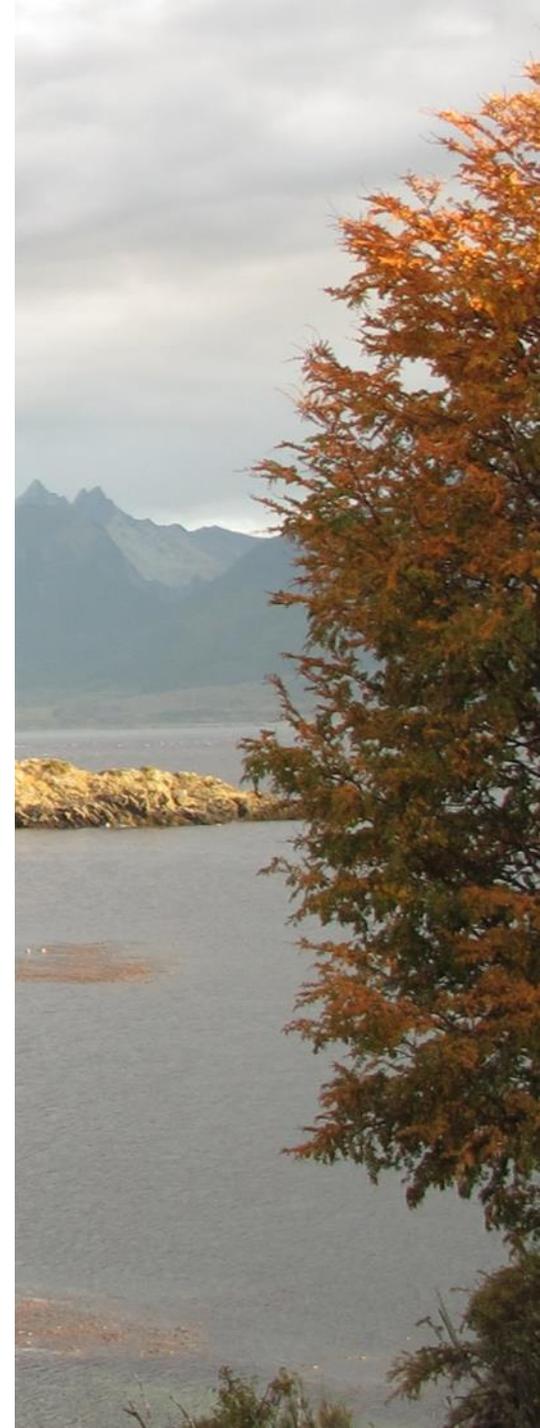
PROCEDIMIENTOS

El procedimiento de evaluación se ha ido complejizando en el tiempo, incluyendo más etapas o actos administrativos que no necesariamente han redundado en una mejor presentación por parte de los titulares, mejor calidad de la evaluación, ni disminución de plazos.

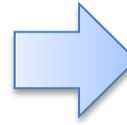
Asimismo los plazos establecidos del procedimiento no están bien distribuidos,

- Admisibilidad: hasta el 2013 el 12 % de los proyectos presentados no se ha acogido a trámite, posteriormente se ha incrementado al 25%.
- Término anticipado o falta de información relevante o esencial (IRE). [Desistimiento].
- Pronunciamientos de los Servicios públicos: tema de Eje 3.
- ICSARA / Adendas
- Informe Consolidado de Evaluación (ICE),
- Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

4. PLANIFICACIÓN LÍNEAS DE TRABAJO



Planificación del Trabajo de los Ejes



Efecto Concatenados

1
Criterio de Sometimiento Obligatorio (1.1)
Instrumentos de evaluación (1.2)

2

Listado art. 11 de la Ley (2.1)
Objetos de protección del SEIA (2.2.)

3

Procedimientos -hitos, etapas- (2.5)

4

Criterios de ingreso (1.3)

5

Contenidos de los instrumentos (2.5)
Procedimientos -plazos- (2.6)

6

Contenidos de los instrumentos (2.3)
Cambio climático (2.4)

7

Proyectos con regulaciones específicas (1.4)

(8 9 10 11₂₈) = sesiones de Integración

LÍNEAS DE TRABAJO

Eje Estratégico		Líneas de Trabajo	Temas
			Revisión de experiencias de otros países
1	Criterios de Ingreso e Instrumentos de Evaluación	1.1. Criterios de Sometimiento Obligatorio al SEIA	Revisar y proponer criterios de sometimiento obligatorio
		1.2 Nuevos instrumentos de Evaluación	Evaluar necesidad de nuevos instrumentos de evaluación
		1.3 Revisión Tipologías de Ingreso	Revisar y proponer tipologías de ingreso
		1.4 Proyectos con regulaciones Específicas	Alternativas de eximir tipologías de proyectos que cuenten con regulaciones específicas.
2	Procedimientos y contenidos de evaluación	2.1. Revisión del listado de efectos, características y circunstancias del actual artículo 11 de la Ley N° 19.300, que deben ser evaluados.	Revisar listado de efectos, características y circunstancias actual artículo de la Ley 19.300
		2.2. Revisión del listado de elementos ambientales objeto de protección en el marco del SEIA.	Revisar el listado de elementos ambientales objeto de protección en el RSEIA.
		2.3. Revisión y establecimiento de los contenidos de los instrumentos de evaluación	Analizar y proponer los contenidos de los documentos para c/u de los instrumentos de evaluación definidos en el Eje 1.
		2.4. Consideración de cambio climático en la evaluación ambiental.	Incorporar criterios y metodologías descripción AI: evolución componetes.
		2.5 Revisión de las etapas del procedimiento de c/u instrumentos definidos en el Eje1	Revisar y proponer las etapas del procedimiento
		2.6 Revisión de Plazos	Revisar los plazos del procedimiento para las distintas etapas
		Estructura y contenidos RCA	Proponer estructura y contenido mínimos RCA para c/u de los instrumentos

PLANIFICACIÓN LÍNEAS DE TRABAJO



Mesa Técnica 1: Criterios de Ingreso e instrumentos de Evaluación					
N° Sesión	FECHA	HORA	Eje Estratégico		Líneas de Trabajo
1	Miércoles 17 de junio	15:00 - 18:00	1 y 2	Criterios de Ingreso e Instrumentos de Evaluación Procedimientos y contenidos de evaluación	Situación Actual: Criterios de Ingreso e Instrumentos de Evaluación
2	Viernes 03 de julio	09:00 -13:00	1	Criterios de Ingreso e Instrumentos de Evaluación	1.1. Criterios de Sometimiento Obligatorio al SEIA 1.2 Nuevos instrumentos de Evaluación
3	Viernes 24 de julio	09:00 - 13:00	2	Procedimientos y contenidos de evaluación	2.1 Revisión del listado artículo 11 de la Ley 19.300 2.2. Revisión del listado de elementos ambientales objeto de protección.
4	Martes 4 de agosto	09:00 - 13:00	2	Procedimientos y contenidos de evaluación	2.5 Revisión etapas procedimiento c/u instrumentos definidos en el Eje1
5	Viernes 21 de agosto	09:00 - 13:00	1	Criterios de Ingreso e Instrumentos de Evaluación	1.3 Revisión Tipologías de Ingreso
6	Martes 01 de septiembre	09:00 - 13:00	2	Procedimientos y contenidos de evaluación	2.5 Contenidos de los instrumentos 2.6 Revisión de Plazos
7	Viernes 11 de septiembre	09:00 - 13:00	2	Procedimientos y contenidos de evaluación	2.3. Revisión y establecimiento de los contenidos de los instrumentos de evaluación 2.4. Consideración de cambio Climático
8	Lunes 5 de octubre	09:00 - 13:00	1	Criterios de Ingreso e Instrumentos de Evaluación	1.4 Proyectos con regulaciones Específicas
9	Viernes 16 de octubre	09:00 - 13:00	1 y 2	Sesiones de integración	
10	Juves 5 de noviembre	09:00 - 15:00			
11	Jueves 19 de noviembre	09:00 - 15:00			



5. BALANCE Y CIERRE DE LA JORNADA

